ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-VIASCALI-400

Santiago de Cali, 09 de marzo de 2026.

Señores
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
Ing. SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTÍNEZ
SUPERVISOR PROYECTO
Torre Alcaldía Piso 12
Ciudad

REF: CONTRATO No. 4151.010.26.1.0832-2025, CUYO OBJETO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0539-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Respetado Ingeniero

En el marco de la ejecución del Contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0832-2025, el cual tiene a su cargo el seguimiento y control de los contratos de obra derivados del proceso de licitación pública anteriormente referido, esta Interventoría se permite informar lo siguiente:

Actualmente el contrato de interventoría realiza seguimiento a los siguientes contratos de obra:

- Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0830-2025 – Lote 1
- Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0831-2025 – Lote 2

En relación con lo anterior, es preciso señalar que el Contrato de Obra correspondiente al Lote 2 se encuentra suspendido desde el 27 de febrero de 2026 y hasta el 17 de marzo de 2026, con reinicio previsto para el 18 de marzo de 2026.

Así mismo, mediante comunicación CDV-133-2026 del 09 de marzo de 2026, el Consorcio Distrito Vial, contratista del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0830-2025 – Lote 1, solicitó la suspensión temporal del contrato de obra hasta el 24 de marzo de 2026, debido a la ocurrencia de una creciente súbita del cauce en el sector La Soledad – tramo 27, situación que generó modificaciones en las condiciones hidráulicas y geomorfológicas del sector intervenido.

Frente a esta situación, esta Interventoría realizó la verificación correspondiente en campo y emitió concepto técnico favorable respecto a la solicitud de suspensión presentada por el contratista, el cual fue remitido a la Entidad mediante comunicación INT-VIASCALI-399, considerando necesario adelantar la evaluación técnica de las condiciones actuales del sector y la definición de la solución constructiva que permita garantizar la estabilidad de la intervención.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que a partir del 10 de marzo de 2026 no se desarrollarán actividades constructivas en los contratos de obra objeto de seguimiento, esta Interventoría se permite solicitar la suspensión temporal del Contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0832-2025 durante el periodo comprendido entre el 10 y el 17 de marzo de 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Contrato de Obra correspondiente al Lote 2 reiniciará actividades el 18 de marzo de 2026, fecha a partir de la cual se reanudarán las labores de seguimiento, control y acompañamiento por parte de la Interventoría.

En consecuencia, se solicita respetuosamente a la Entidad evaluar la presente solicitud y, de considerarlo procedente, adelantar los trámites correspondientes para la suscripción del acta de suspensión del Contrato de Interventoría por el periodo anteriormente señalado.

Cordialmente,

EDGAR ALEXANDER RIOS S.
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

C.C. Ing. María Alejandra Bastidas – Representante Legal, Consorcio Distrito Vial.